AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2242

RESOLUCIÓN 281/2018, de 1 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico Especialista Laboratorio del grupo profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 131/2018, de 7 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Técnico Especialista Laboratorio del grupo profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.

ANEXO I

TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

Presidente:

– Titular: Ane Miren Karmele Lasa Arisketa.

– Suplente: María Flora Murua Navarro.

Vocal primero:

– Titular: Montserrat Domínguez Rubio.

– Suplente: Salvador León Redondo.

Vocal segundo:

– Titular: María Carmen Alonso Marina.

– Suplente: Elena Coullaut García.

Vocal tercero:

– Titular: Angel Palomares Casado.

– Suplente: Rut Carrillo Navarro.

Vocal cuarto:

– Titular: José Antonio De Leniz Aspiazu.

– Suplente: Juan Francisco Díez Martín.

Secretario:

– Titular: Alberto Santo Tomás Pajarrón.

– Suplente: María Belén García Sobrón.